

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

ACTA Nº 35/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar los siguientes puntos: III. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública INPEP-LP 01/2018 "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del INPEP para el año 2018, así como la aprobación de las Bases de Licitación para dicho servicio; IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro; y V. Solicitud de autorización para utilización de plazas vacantes, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:



- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 34/2017, de sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017.
- II. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2017.
- III. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública INPEP- LP 01/2018 "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018", así como la aprobación de las Bases de Licitación para dicho servicio.
- IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro.
- V. Solicitud de autorización para utilización de plazas vacantes.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 04 al 10 de septiembre de 2017.
 2. Informe de Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondientes al mes de agosto de 2017.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2017.
- VII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 34/2017, de sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 34/2017, de sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.



II. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2017.

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2017, los cuales presentan el siguiente contenido: 1. Estado de Situación Financiera, 2. Estado de Rendimiento Económico, 3. Estado de Flujo de Fondos, y 4. Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Elvia Aida Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, con el propósito de presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de agosto de 2017, procediendo el Licenciado Rodríguez Medina, a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de agosto de 2017 - 2016, explicando las principales variaciones; seguidamente explicó el Estado de Rendimiento Económico Comparativo del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 - 2016; el Estado de Rendimiento Económico comparativo al 31 de agosto de 2017 - 2016, explicando que al 31 de agosto de 2017, los ingresos recaudados por cotizaciones y aportaciones laborales presentan una variación neta de (US\$609,556.49); Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 (Fondos Propios y Transferencias recibidas de Bandesal); Los Ingresos por cotizaciones y Aportaciones y Gastos Previsionales con Fondos Propios, del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 -2016; El Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 - 2016; finalizando con la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, así como la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 con Fondos Propios.

Escuchada la presentación y las explicaciones proporcionadas por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2017, los señores Directores los dieron por recibidos.

III. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública INPEP- LP 01/2018 “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”, así como la aprobación de las Bases de Licitación para dicho servicio.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública INPEP-LP 01/2018 “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del INPEP para el año 2018, así como la aprobación de las Bases de Licitación para dicho servicio, las cuales fueron revisadas por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada este día.

El contenido de las Bases de Licitación es el siguiente: Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Sección II. Evaluación de Ofertas, Sección III. Adjudicación del Contrato, Sección IV. Especificaciones Técnicas y, Sección V. Anexos.



El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que efectivamente las bases de Licitación para este servicio, fueron revisadas en dicha Comisión y no encontraron observaciones que hacerle, por lo que se acordó que se presentaran a la sesión de este día para su aprobación.

Conocida la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública INPEP-LP 01/2018 “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del INPEP para el año 2018”, así como las Bases de Licitación para dicho servicio, y las explicaciones proporcionadas por el Doctor Boulogne, el Director Presidente, sometió a votación dicho punto, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 41/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar: **1)** Con base a lo establecido en el artículo 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de la Licitación Pública INPEP- LP 01/2018 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2018”; y **2)** De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar las Bases de Licitación Pública INPEP-LP 01/2018 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2018”, presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”, así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”, así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro, los cuales fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión de este día.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Coordinador de la Comisión antes mencionada, manifestó que igual que el punto anterior, éste fue revisado en dicha comisión, acordando trasladar el punto a la sesión de este día para aprobación de la Junta Directiva.

El contenido de los Términos de Referencia para la Libre Gestión LG 03/2017 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018” es el siguiente: Sección I. Instrucciones a los Participantes, Sección II. Evaluación de Ofertas, Sección III. Adjudicación, Sección IV. Especificaciones Técnicas y, Sección V. Anexos.



Conocida la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”, así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro, y las explicaciones proporcionadas por el Doctor Boulogne, el Director Presidente, sometió a votación dicho punto, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 42/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar: **1)** Con base a lo establecido en los artículos 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión LG 03/2017 denominado “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”; y **2)** De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión LG 03/2017 denominado “Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018”, presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

V. Solicitud de autorización para utilización de plazas vacantes.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional 2017, en lo relacionado con la contratación de personal, se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para la utilización de tres plazas vacantes, de acuerdo al siguiente detalle: Técnico de la UACI, Técnico de Mantenimiento y Analista Programador de Sistemas, la cual fue presentada a la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión de este día.

Las justificaciones para la utilización de estas plazas son las siguientes:

Para la plaza de Técnico de la UACI: En vista de la renuncia interpuesta por la señora Wendy Azucena Palacios Herrera, Técnico UACI, a partir del 11 de septiembre del presente año, la Jefa de la UACI mediante memorándum UACI 3364-249-2017, solicita cubrir dicha plaza para desarrollar el trabajo relacionado con la elaboración de los términos de referencia de las adquisiciones del año 2018, y las adquisiciones del cuarto trimestre de este año, las cuales son numerosas y cuentan con menos tiempo para su realización, tomando en cuenta el período de vacación de fin de año.

Para el Técnico de Mantenimiento: La cobertura de esta plaza se debe, a la suspensión del contrato de Trabajo por la ausencia del señor René Orlando de Paz Herrera, quien desde el día 21 de julio de 2017, se encuentra privado de libertad, por orden judicial decretada en un proceso penal iniciado en su contra, y que a esta fecha se encuentra en la etapa de confirmación o no, de la sentencia definitiva pronunciada por la instancia judicial respectiva; y dado que a diario se presentan una serie de requerimientos de mantenimiento y reparaciones



urgentes de resolver, es necesario cubrir temporalmente la plaza para solventar dichas dificultades.

Para el Analista Programador de Sistemas: EL requerimiento se debe a que por la renuncia del Ingeniero José Mauricio Aguilar Chinchilla, Analista Programador del Departamento de Desarrollo de Sistemas, a partir del 18 del presente mes, el Jefe del Departamento solicita cubrir la plaza, debido a que se tienen proyectos en desarrollo asignados al Ingeniero Aguilar, y que el mantenimiento a los sistemas que ya se encuentran en producción.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Coordinador de la Comisión ya mencionada, manifestó que este punto fue revisado en dicha Comisión, acordando trasladarlo a la sesión de este día para consideración de la Junta Directiva, manifestando que no ve ningún problema en que se autorice el uso de las plazas, pero para la selección de las personas que deban asignarse o contratarse, debe tomarse en cuenta el perfil que debería reunir cada una de ellas, el que debería estar definido en el manual de puestos y descripción de funciones, con el que debería contar el Instituto; aclarando que, dado que la contratación de dichas personas, no es de la competencia de la Junta Directiva, la autorización que en este punto se solicita, es con base a lo contemplado en la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional 2017, que únicamente establece que la Junta Directiva autorizará la utilización de las plazas vacantes, no así las contrataciones que deban efectuarse, la que es competencia de la instancia que ya establece la ley del INPEP; expresando también que en el caso del Técnico de Mantenimiento, no es competencia de la Junta Directiva, ya que ese tipo de situaciones no está contemplada en la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, manifestó que como representantes del Ministerio de Salud, recomiendan a la Jefa de Recursos Humanos, que todas las contrataciones que se realicen, se hagan de acuerdo al perfil de cada puesto, y se seleccione la persona idónea para cada uno de ellos.

Conocida la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto, y las explicaciones proporcionadas por el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, sobre la utilización de las tres plazas de: Técnico de la UACI, Técnico de Mantenimiento y Analista Programador de Sistemas, para sustituir a las personas que han interpuesto su renuncia, o se encuentran impedidas legalmente para desempeñarlas, el Director Presidente sometió a votación dicha solicitud, de la cual la Junta Directiva aprobó únicamente la utilización de dos plazas: la Técnico de la UACI y Analista Programador de Sistemas, por lo que por unanimidad, RESUELVE:

Resolución N° 43/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Administración, la utilización de las plazas vacantes de Técnico de la UACI, para la UACI, y Analista Programador de Sistemas, para el Departamento de Desarrollo de Sistemas, de conformidad al artículo 3 literal b) de la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional del año 2017, recomendando a la Jefa del



Departamento de Recursos Humanos que todas las contrataciones que se realicen, se hagan de acuerdo al perfil de cada puesto, y se seleccione la persona idónea para cada uno de ellos.

VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 4 al 10 de septiembre de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 4 al 10 de septiembre de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondientes al mes de agosto de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de agosto de 2017, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de agosto de 2017, en el cual se detalla que al 31 de julio de 2017, existía un saldo de 979 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de agosto de 2017, 194 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 297 solicitudes; de las cuales: 1 es por invalidez, por un monto de US\$287.10; 259 son por vejez, por un monto de US\$244,397.04 y 37 son por muerte, por un monto de US\$12,067.73, haciendo un total de US\$256,751.87; quedando un saldo de 876 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de agosto de 2017.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública.



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Licda. Lesly Noemi Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria.

